



Serie documental: UDQPR - Expedientes de subvención por concurrencia competitiva en materia de transparencia

Nº Expediente: 1287/2022

Tipo documental: Informe

Fecha del documento: el de la fecha de la firma electrónica.

Asunto: Informe Resultados Proceso Participativo

Antoni Canet Martínez, funcionario de carrera y Jefe de Servicio de Transparencia, BOP e Imprenta, emite el siguiente

INFORME PROCESO PARTICIPATIVO

Desde el Servicio de Transparencia, en el procedimiento de elaboración y aprobación de las bases y convocatoria de las subvenciones en materia de participación ciudadana, transparencia y buen gobierno, para la anualidad 2022, se inició un proceso participativo destinado a los potenciales destinatarios de la acción de fomento.

El proceso participativo se inició con la publicación en el Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante de escrito explicativo y justificativo de la Vicepresidenta 1ª y Diputada de Cultura y Transparencia, junto con el formulario de la encuesta de recogida de información. Así mismo, se procedió a publicar documentación adicional relativa a los criterios de valoración de la anterior convocatoria para facilitar la cumplimentación de la encuesta.

Todo el proceso participativo se llevó a cabo a través de la plataforma "*Participando*" de la Diputación, previa comunicación por vía email y telefónica a los interesados en el proceso.

El proceso participativo comenzó el día 21 de febrero de 2022 y finalizó el 1 de marzo.

La encuesta iba dirigida a personal de ayuntamientos, mancomunidades y entidades locales menores de la provincia de Alicante.

La encuesta se componía de un total de 7 preguntas:

- 3 preguntas relativas a la **línea de fomento de la participación ciudadana**.

- ¿Cuáles son, a tu parecer, los proyectos para la línea de fomento de la participación ciudadana, a los que se



debería dar prioridad para proceder a su financiación?
Justifica la respuesta.

- ¿Qué criterios de valoración son los que deberían tener, a tu parecer, más ponderación, a la hora de puntuar un proyecto presentado para la línea de fomento de la participación ciudadana?
- ¿Consideras que alguno de los criterios de valoración que contemplaba la convocatoria de la anualidad 2021, debería ser eliminado? Justifica la respuesta.

- 3 preguntas relativas a la **línea de fomento de la transparencia y el buen gobierno.**

- ¿Cuáles son, a tu parecer, los proyectos para la línea de fomento de la transparencia y el buen gobierno, a los que se debería dar prioridad para proceder a su financiación? Justifica la respuesta.
- ¿Qué criterios de valoración son los que deberían tener, a tu parecer, más ponderación, a la hora de puntuar un proyecto presentado para la línea de fomento de la transparencia y el buen gobierno?
- ¿Consideras que alguno de los criterios de valoración que contemplaba la convocatoria de la anualidad 2021, debería ser eliminado? Justifica la respuesta.

- 1 pregunta común **para ambas líneas de subvención.**

- Durante la tramitación del procedimiento de concesión de la subvención, y posteriormente durante la fase de implementación y justificación del proyecto, ¿qué acciones consideras que puede llevar a cabo el Servicio de Transparencia, para acompañar y asesorar al solicitante y posterior beneficiario, en cada paso o trámite a realizar?

- 1 apartado dirigido a recoger **sugerencias y observaciones por parte de los interesados.**

La encuesta estaba enfocada a recabar el parecer de los destinatarios de la convocatoria, en relación a los criterios de valoración y los proyectos que considerasen prioritarios para atender a sus necesidades. También, para obtener sugerencias y propuestas de mejora, consiguiendo de esta forma, la visión de los destinatarios. Esta perspectiva debería permitir, mejorar la elaboración de las bases de la próxima convocatoria.

Por ello, la gran mayoría de encuestados pertenecen a ayuntamientos y mancomunidades que solicitaron, o fueron beneficiarios de subvención, en la convocatoria de 2021, pero también han participado otras entidades locales que, aun no habiendo concurrido a dicha convocatoria, tienen interés en participar activamente en esta iniciativa, con la finalidad de que se tengan en cuenta sus necesidades reales, ante la inminente convocatoria de las ayudas para la anualidad 2022.

Los datos estadísticos del proceso participativos se pueden resumir en:

En total se han registrado 40 encuestas cumplimentadas (39 a través de la plataforma “Participando”, y una remitida por correo electrónico).

Se han tenido en cuenta todas las respuestas “contestadas” a las preguntas a la hora de elaborar este informe de análisis de datos.

Han participado en el proceso 40 entidades, potenciales destinatarias de la convocatoria, lo que significa un 30% de los municipios de la provincia de Alicante.

Características de los participantes.

Entidades que participaron en la encuesta:



Entidades	Núm.	%
Ayuntamiento	36	90%
Mancomunidad	3	7,50%
Entidad local menor	1	2,50%

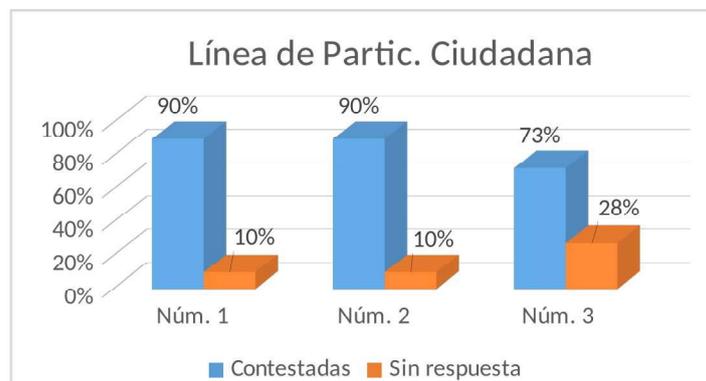
De los participantes, 13 son miembros de las corporaciones locales, y 27, empleados de las administraciones destinatarias de las subvenciones.

A continuación, se presentan los principales resultados del proceso de participación, teniendo en cuenta que el proceso iba dirigido a 141 potenciales destinatarios (ayuntamientos), además de mancomunidades y entidades locales menores.

Número de registros de encuesta: 40

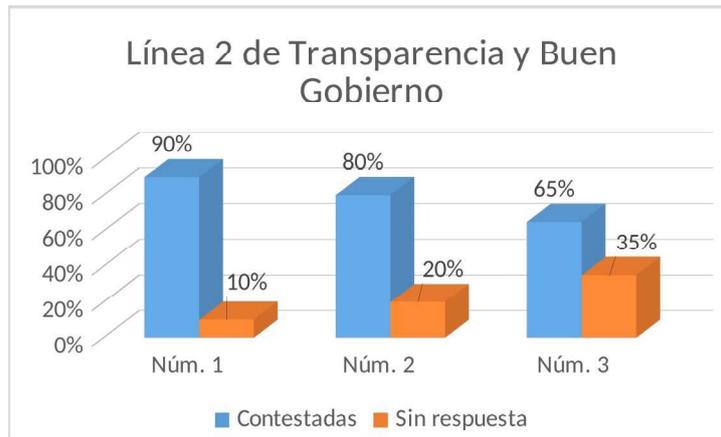
Línea 1 participación ciudadana:

Preguntas	Contestadas	Sin respuestas
Núm. 1	36 (90%)	4 (10%)
Núm. 2	36 (90%)	4 (10%)
Núm. 3	29 (72,50%)	11 (27,50%)



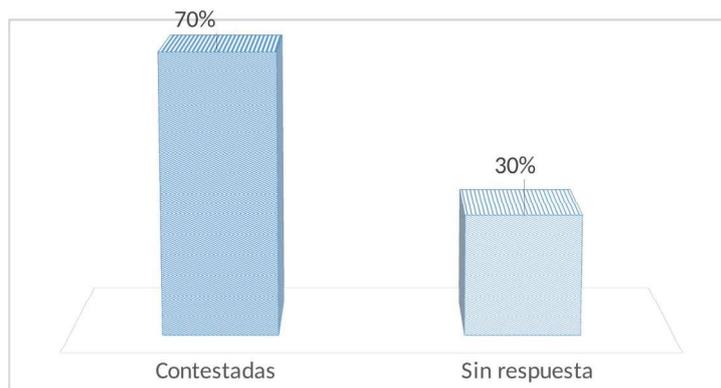
Línea 2 transparencia y buen gobierno:

Preguntas	Contestadas	Sin respuesta
Núm. 1	36 (90%)	4 (10%)
Núm. 2	32 (80%)	8 (20%)
Núm. 3	26 (65%)	14 (35%)



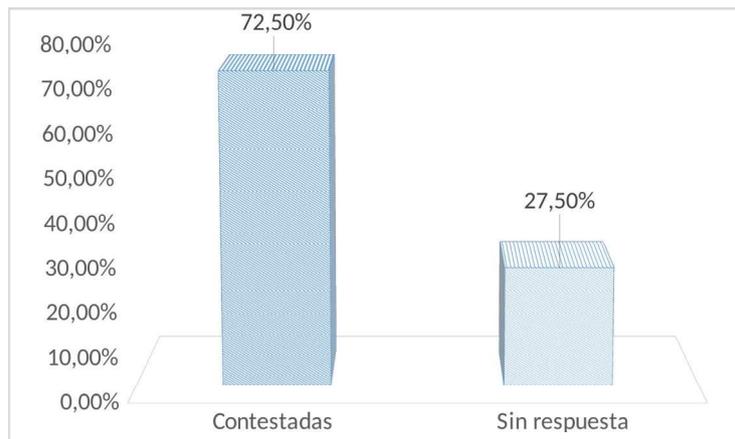
Pregunta Común a ambas líneas:

Pregunta	Contestadas	Sin respuesta
Única	28 (70%)	12 (30%)



Pregunta: Otras sugerencias y observaciones

Pregunta	Contestada	Sin respuesta
Única	11 (72,50%)	29 (27,50%)



Conclusiones.

Una vez efectuado el análisis y estudio de las numerosas propuestas efectuadas por los municipios, mancomunidades y entidades locales menores, se formulan las conclusiones que se describen a continuación.

1. Destacar la alta participación en el proceso participativo, así como las oportunidades que surgen del mismo, y la pertinencia de muchas de las propuestas recibidas, que han requerido de un análisis y revisión exhaustivo de algunos aspectos de las bases de la convocatoria anterior, conjugándose todo ello, con la necesidad de realizarlo sin demorar, en exceso, el procedimiento de aprobación y convocatoria de las bases de subvención objeto del proceso participativo.

2. Por otra parte, debe hacerse constar que se detecta la existencia, de alguna sugerencia o propuesta, que podrán ser tenidas en cuenta, a la hora de elaborar las bases que regirán la convocatoria de subvenciones, en la edición 2023, como es el caso de permitir acciones conjuntas entre varios municipios. En cambio, otras pertenecen más al ámbito de la asistencia técnica y no a la acción de fomento.

3. Por otra parte, se han formulado propuestas en las que se solicita que se incluyan como potencialmente subvencionables, proyectos que implementen la administración electrónica o aquéllos que desarrollen planes estratégicos en general. En contestación a estas propuestas, debe hacerse constar que estos dos campos, y teniendo en cuenta que estamos situados ante una acción de fomento de participación ciudadana y transparencia, no forman parte del objeto convocatoria, al pertenecer a otros ámbitos materiales de la acción pública. Siempre existe la posibilidad de canalizar estas propuestas a los correspondientes departamentos de esta Diputación.

En cuanto a la propuesta de desarrollo de planes estratégicos, y siguiendo con la línea descrita, sólo podrán atenderse aquellas solicitudes que integren la implementación de planes estratégicos exclusivamente relacionados con las políticas de participación ciudadana o transparencia y buen gobierno.

4. Algunas propuestas serán especialmente valoradas de conformidad con las sugerencias que se extraen de las aportaciones al proceso participativo.

Entre ellas, encontramos aquellas que hacen referencia a que se tengan en cuenta los objetivos relacionados con la Agenda 2030. A esto debe responderse que, en la convocatoria anterior, las bases ya reflejaban la posibilidad de atender solicitudes que desarrollaran estos objetivos, pero está claro que solo se atenderán aquellas que tengan relación directa con la materia que nos ocupa. En consecuencia, estos últimos, serán adecuadamente valorados por su necesidad y justificación.

El objetivo que encaja en esta descripción, es el ODS 16: *“Paz, justicia e instituciones sólidas”*, el cual contempla como objetivo, *“La rendición de cuentas es, consecuentemente, el paso definitivo que debemos dar. Una sociedad informada, gestionada por administraciones e instituciones públicas transparentes y abiertas, está en disposición de exigir a sus gobernantes el cumplimiento de los compromisos adquiridos por éstos sobre la base de hechos probados y ciertos”*.

En concreto, se tendrán en cuenta todos aquellos proyectos que desarrollen los puntos: 16.7, relativo a la participación ciudadana, garantizando la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, y el 16.10 de acceso a la información, en cuanto a garantizar el acceso público a la información.

5. En cuanto a las sugerencias relativas a que se tengan en cuenta las características de las entidades solicitantes, éste es uno de nuestros principales objetivos, como Diputación. Es evidente que las competencias de la Diputación van directamente encaminadas, por ley, a la asistencia, en este caso, a través de la cooperación económica, de aquellos municipios cuyas características poblacionales, o de medios personales o técnicos, sean inferiores.

En este sentido, la convocatoria recoge varios hitos que dan preferencia a este tipo de entidades, como se realizó en la anterior convocatoria de 2021, pero también es necesario informar que van a tenerse en cuenta proyectos que tengan viabilidad y continuidad en el tiempo. Es decir, no sólo se valorará el establecimiento de nuevos proyectos que sean obligatorios en desarrollo de la legislación vigente, sino que se tendrá muy en cuenta la capacidad y programación para el posterior mantenimiento de los mismos. Los

proyectos financiados deben tener continuidad en un futuro, siempre y cuando no se trate de proyectos puntuales que finalicen con su ejecución. Por lo tanto, y, en consecuencia, aquellos proyectos de los que se justifique e indique su futuro mantenimiento con medios propios o externos, tendrán prioridad en su valoración, y por lo tanto, en la posibilidad de concesión de financiación.

6. Es interesante, y objetivo común, y así se desprende también del proceso participativo, el interés por llevar a cabo iniciativas de elaboración y publicación de normativa en esta materia. Este tipo de proyectos serán objeto de toda nuestra atención, y por lo tanto, de la correspondiente valoración.

7. Algunas de las propuestas hacen referencia a la necesidad de asistencia técnica y jurídica para poder decidir qué proyectos se pueden presentar en la materia que nos ocupa. Se comunica la necesidad de asesoramiento al respecto, pero, tal vez, un primer paso en este sentido, sea la puesta a disposición para nuestras entidades locales, de formación en ambas materias. La Diputación se comprometió, en virtud del convenio marco de 2020, suscrito por las tres diputaciones de la Comunidad Valenciana, la Generalitat y la FVMP a realizar acciones formativas de planes de formación, que ya están en marcha. En este sentido se han realizado:

- a) *“Elaboración de un Plan Antifraude en el ámbito local”*. Celebrado el 21 de diciembre de 2021. Ponentes: Irene Bravo Rey, Jefa del Servicio de Prevención de la Agencia Valenciana Antifraude y Carmen Vilanova Menero, directora de la Oficina de Planificación y Promoción Económica del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) *“Sentencias y criterios del Consell de Transparència, Accés a la Informació Pública i Bon Govern en materia de transparencia”*. Detección de los errores más frecuentes en el acceso a la información pública en el ámbito de la administración local. Celebrado el 27 de octubre de 2021. Ponente: Lorenzo Cotino Hueso, vocal del Consell de Transparència de la Comunitat Valenciana.
- c) *“Generación de valor a partir de los datos abiertos”*. Celebrado el 15 de diciembre de 2021. Ponente: Nuria Portillo, profesora de la Universidad de Valencia.
- d) *“Evaluar el impacto del gobierno abierto: metodología y métricas para poder tomar decisiones”*. Celebrado el 17 de noviembre de 2021. Ponente: Sergio Jiménez Meroño, consultor en transformación digital para las administraciones públicas.

Estas acciones se continuarán llevando a cabo en virtud del citado convenio marco interadministrativo.

Igualmente, y en este ámbito, debe destacarse la realización del 1r Congreso de Transparencia de la Diputación de Alicante, el 17 de enero de 2022, en el Auditorio ADDA.

También se valorarán adecuadamente, los proyectos de formación que presenten los beneficiarios, tanto para su personal empleado, como los destinados a determinados colectivos, o a la población en general.

8. Por otra parte, se financiarán proyectos ambiciosos e innovadores, pero se tendrá en cuenta la existencia de proyectos básicos previos a los descritos, que estén ya implementados y en perfecto funcionamiento y mantenimiento.

Para ilustrar esta idea, se informa que se habilitará una reserva de fondos para proyectos de tipo básico, como es el mantenimiento y actualización de las obligaciones de publicidad activa.

Cada vez hay nuevas obligaciones que, tanto la legislación interna como la de la Unión Europea, imponen a las administraciones, como en materia de transparencia e integridad pública sería el caso de los planes antifraude o los canales de denuncia. Sin embargo, esto no debe ser un obstáculo para que los fondos deban distribuirse de forma eficiente y eficaz. A modo de ejemplo, tendrían prioridad los proyectos que implementen planes antifraude de entidades que gestionen fondos europeos, sobre aquéllas entidades locales que no tienen previsto gestionar fondos europeos.

Se potenciará el cumplimiento específico de obligaciones de publicidad activa, cuestión que también ha surgido en el proceso participativo. De este modo, se actuará de conformidad con lo indicado por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 18 de mayo de 2021, que asumió el contenido del Informe emitido por ese alto Tribunal, sobre la fiscalización del cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las entidades locales, en el que citaba como conclusiones y recomendaciones, aquéllas en las que insta a las Diputaciones a que colaboren para que las entidades locales cumplan con sus obligaciones de publicidad activa.

De esta forma, en caso de que la entidad no ostente un grado aceptable de cumplimiento de las obligaciones mínimas establecidas por la legislación desde 2015, los proyectos destinados a corregir esta situación, serán prioritarios, de forma que, en sucesivas convocatorias, estas entidades que tendrán ya cubierta estas obligaciones podrán promover proyectos más ambiciosos, en este ámbito.

9. Una propuesta a tener en cuenta es aquélla que solicita que aquellas entidades locales a las que se les haya denegado subvención

en ediciones anteriores, pasen a un primer plano. Se considerará la posibilidad de incluir en las bases de la convocatoria de la presente anualidad, la posibilidad de que, si un proyecto ha obtenido un mínimo o umbral de puntuación, pero no ha conseguido la subvención por falta de fondos, este proyecto disponga de preferencia en el ejercicio siguiente, a través de la previsión de una reserva de fondos. De esta forma, se puede salvar que, proyectos con un estándar mínimo de calidad, no queden sin financiación de forma sucesiva en el tiempo.

10. Ante la sugerencia de priorizar o valorar adecuadamente a proyectos de software libre o que implementen la puesta a disposición de datos abiertos reutilizables, se considera necesario abrir este camino y la valoración de los proyectos, y de esta forma subvencionar, la puesta en funcionamiento de estos proyectos por parte las entidades locales.

11. Un número importante de participantes coinciden en mostrar su acuerdo con los criterios de valoración, cuestión que, por otra parte, no puede desligarse de que la mayoría de los proyectos que se presentaron, puntuados con los indicados criterios, fueron subvencionados. Parte de estos criterios se modularán atendiendo tanto a las aportaciones del proceso, como a las políticas de la Diputación en este ámbito, que como gestora de recursos públicos ha de poder valorar el impacto que sobre estos ámbitos han tenido los proyectos subvencionados o que se puedan subvencionar en un futuro.

12. Por último, en relación a las peticiones de asesoramiento en cada uno de los pasos y procedimientos del expediente desde el inicio del procedimiento, con la petición de subvención, hasta el trámite de justificación, se informa que, se habilitará una franja horaria específica de atención telefónica o vía email, a estos efectos, como ya se realizó durante la tramitación de la convocatoria de la anualidad 2021.

Para concluir el INFORME, dos consideraciones finales:

1. Indicar que, en la pasada anualidad, los plazos estuvieron marcados por la tramitación previa de los acuerdos de cooperación entre administraciones, y la posterior elaboración y aprobación de las bases. Para esta anualidad, se han adelantado estos plazos, por lo que la convocatoria se aprobará con algunos meses de antelación. En consecuencia, se tiene la intención de adelantar, para esta anualidad, también la correspondiente concesión, con la finalidad de que, a medida que se consoliden estas ayudas financiadas entre varias administraciones, se pueda anticipar todo lo posible la correspondiente convocatoria y, por consiguiente, que los plazos de ejecución de los proyectos sean lo más amplios posible.



2. El proceso participativo previo significa un reto complejo, pues se deben compaginar las distintas perspectivas e intereses de las partes implicadas en una política pública, cuando todas deben perseguir el mismo fin: el interés público y la vía más eficiente de acometerlo, sin olvidar los objetivos de quien ostenta la competencia y la responsabilidad de alcanzar los fines de la correspondiente política pública.

En la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE TRANSPARENCIA, BOP E IMPRENTA

Antoni Canet Martínez